



**PARCIU (EXPT. 2021/35/GEN). CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA. AÑO 2021.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Memoria presentada (nº de registro: 202104E0046373) por D<sup>a</sup> Ana Castellanos Sáenz (16.591.497-X), Presidenta de la Asociación de la Prensa de La Rioja, con CIF G-26054346, en representación de la misma, en orden a concretar la colaboración con el Ayuntamiento de Logroño a lo largo del año 2021.
2. El Ayuntamiento reconoce el interés municipal en colaborar, en los términos propuestos por la Asociación de la Prensa de La Rioja, con un colectivo que agrupa al conjunto de los profesionales del sector, entendiéndose que se trata del único que puede dar respuesta al conjunto de las necesidades municipales que se plasman en este Convenio y quienes mejor pueden desarrollar las distintas actividades por conocimiento, experiencia, solvencia, profesionalidad y especialización.
3. El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión de un convenio destinado precisamente a cubrir las necesidades no sólo de la organización municipal, sino también del grueso de un tejido asociativo muy diverso y dispar.
4. El informe del Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana de fecha 18 de agosto de 2021 y la propuesta de convenio elaborada al efecto, de conformidad con la Asesoría Jurídica municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
5. El informe de la Sección de Gastos de la Intervención General acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 8 de septiembre de 2021 (nº diario 21/ 49327 y número de operación 21/ 921).
6. El informe de fiscalización previa de la Intervención General de fecha 16 de septiembre de 2021.
7. Lo establecido en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
8. La propuesta de acuerdo formulada por el Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el Convenio de colaboración para el año 2021 entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja (G26054346), cuyo texto íntegro



se adjunta como anexo al presente acuerdo.

**Segundo:** Aprobar un gasto por importe de 20.000 euros. (VEINTE MIL EUROS) que serán abonados a la Asociación de la Prensa de La Rioja en cumplimiento de lo establecido en el citado convenio, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto Municipal para el año 2021.

El pago del importe reseñado se realizará de la siguiente forma: el 50% tras la firma del convenio y el 50% restante tras la acreditación de realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en el convenio y confirmación por medio de informe de la Unidad de Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

**Tercero:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean precisos al fin de que se trata.



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2021.

En Logroño a                      de Septiembre de 2021.

### **REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, D. Pablo Hermoso de Mendoza González, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha -- de ----- de 2021.

De otra, D<sup>a</sup> Ana Castellanos Sáenz, con D.N.I. 16.591.497-X, Presidenta de la Asociación de la Prensa de La Rioja, con CIF G-26054346, en representación de la misma.

Ambas se reconocen, en la representación que ostentan, mutua capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto,

### **EXPONEN:**

El Ayuntamiento reconoce el interés municipal en colaborar en los términos propuestos por la Asociación de la Prensa de La Rioja (colectivo que agrupa al conjunto de los profesionales del sector en nuestra Comunidad Autónoma) entendiendo que se trata de la única entidad que puede dar respuesta al conjunto de acciones de interés general que se plasman en este convenio y quienes mejor pueden desarrollar las distintas actividades por conocimiento, experiencia, solvencia, profesionalidad y especialización.

El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión de un convenio destinado a cubrir el interés municipal por fomentar una línea de acción considerada de especial interés público, cual es la mejora del espíritu crítico y la formación en comunicación de los ciudadanos, individual y colectivamente considerados, y proporcionar herramientas en este ámbito que permitan una mejora del extenso tejido asociativo de la ciudad que es muy diverso y dispar.

Bajo estos parámetros, desde el año 2008 se ha venido manteniendo un marco de colaboración entre la Asociación de la Prensa de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño en base a dos convenios suscritos por ambas partes y aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2008 y 25 de julio de 2012, respectivamente.

El convenio original de 2008 presentaba como principal objeto, el mantenimiento y revisión de los datos de las entidades y asociaciones para mantener actualizadas las correspondientes bases de datos municipales, así como la participación de los miembros de la citada asociación, profesionales de la comunicación, en todos los concursos o certámenes promovidos por el



Ayuntamiento de Logroño en los que se requiriera de su experiencia para la valoración de los trabajos presentados (elección de Vendimiadores, concurso de redacción de la Constitución, Carnavales, etc.).

En el año 2012, las partes optaron voluntariamente por suscribir un nuevo convenio que mantuvo el objeto principal del acuerdo marco de 2008, si bien actualizado y con una nueva relación de obligaciones y derechos de las partes.

Durante los años subsiguientes, haciendo uso de las facultades previstas en el Convenio en cuanto a sus efectos, han ido suscribiéndose sucesivas adendas que preveían nuevas prestaciones sobre el objeto principal.

Vigente el interés de las partes en mantener esta relación de colaboración, se adoptó acuerdo para formalizar un nuevo convenio subvencional para 2020, articulado de acuerdo con los artículos 47 a 53 del Capítulo VI de la referida Ley 40/2015.

Siguiendo con el espíritu que ha guiado estos precedentes, se suscribe el presente Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja que permitirá continuar las relaciones de colaboración entre ambas instituciones, en orden a la consecución de los objetivos de interés general anteriormente mencionados.

El nuevo Convenio que se pretende suscribir para el año 2021 se pretende que esté guiado por los principios de la acción política del nuevo Equipo de Gobierno, surgido en las pasadas elecciones municipales de 2019 y que pivota en 6 ejes básicos de actuación política, construyendo y avanzando sobre lo ya construido, pero poniendo el acento en un conjunto de políticas específicas. A saber:

- Crear riqueza y economía.
- Cuidarse, cuidar y cuidar a los que cuidan.
- Igualdad.
- Ciudad Verde hacia la Capitalidad Verde Europea.
- Ciudad Bella integrando cultura, educación, juventud e infancia.
- Ciudad Inteligente incorporando la tecnología como palanca del cambio transformador.

## CLÁUSULAS

### **Primera.Objeto**

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de actuaciones de interés general que favorezcan la consecución de las funciones, fines y objetivos de la Unidad de Información y Participación Ciudadana, de forma directa o transversal con otras unidades municipales, redundando en la mejora del tejido asociativo de la ciudad y de la ciudadanía, en general.

### **Segunda.Compromisos de las partes**

La Asociación de la Prensa de La Rioja durante la vigencia del convenio, se compromete a:



## **1.-Desarrollar durante el año 2021 los Ciclos de Lectura Crítica y Encuentros Periodísticos.**

El Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa comparten el objetivo de fomentar la lectura crítica de la prensa entre la ciudadanía de la ciudad, desde el convencimiento de ambas partes de que es imprescindible tener una información justa, adecuada y honesta para que cada persona, independientemente de la edad, pueda tener criterio propio y a la vez extraiga sus propias conclusiones y juicios de valor

Para cumplir la finalidad señalada, es imprescindible que las Instituciones fomenten el conocimiento de los medios de comunicación y lleven a cabo prácticas responsables para conseguir sociedades mejor informadas.

La iniciativa quiere complementarse dando la importancia que merece y poniendo en valor el conocimiento de la actualidad para la formación integral de la ciudadanía.

En este contexto la Asociación de la Prensa de La Rioja, durante la vigencia del convenio se compromete a prestar su colaboración en las siguientes líneas de trabajo:

### **A.- Ciclo de Talleres de Lectura Crítica.**

El fin principal de los Talleres será inculcar a la población, en especial a los más jóvenes, en la necesidad de estar informados para que sean personas conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, que se formen en un espíritu crítico y valoren así la importancia que tiene la información en nuestra sociedad.

Estas actividades se desarrollarán conforme a lo siguiente:

- Su objetivo será el despertar el interés por la actualidad, aproximar el mundo de los medios de comunicación a diferentes sectores de la población (jóvenes y miembros de los colectivos vecinales), alertar sobre la confusión que provoca la 'sobreinformación' que recibimos a través de internet y el riesgo de consumir noticias de fuentes no fiables.
- Se celebrarán en los Centros Jóvenes de la ciudad y en La Gota de Leche (uno por cada mes, desde Octubre a Diciembre, en cada centro), en el horario que considere la Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, así como en la Casa de Las Asociaciones, quedando en este caso abierto a los miembros de los colectivos de las asociaciones vecinales.
- Los Talleres serán impartidos por profesionales del periodismo, con experiencia profesional y docencia, debiendo estar colegiados o formar parte de bolsa de empleo de la Asociación de la Prensa de La Rioja.
- El programa con los Centros Jóvenes y La Gota de Leche incidirá en potenciar la lectura y la comprensión de la actualidad por parte de la juventud logroñesa en un momento crítico para la sociedad como es la pandemia de la COVID-19, así como acercarles a los periódicos en un ámbito digital que es en el que se mueven con total libertad.

Los Centros Jóvenes de Logroño en los que se impartirán los Talleres:

- Espacio Joven La Gota de Leche.



- Centro Joven El Tacón.
- Centro Joven El Cubo.
- Centro Joven Lobete.

El Taller dirigido a los colectivos vecinales se celebrará en la Casa de las Asociaciones (uno por cada mes de Octubre a Diciembre, en horario de tarde).

Los Talleres se ajustarán a lo siguiente:

- Se diferenciará a cada grupo de edad con ejemplos actuales, facilitando el material audiovisual que sea más idóneo en cada caso; se asignará una coordinación general, un responsable de la organización, de la preparación de las sesiones, selección y contratación del personal encargado de impartir las sesiones, etc.
- El Taller se concretará en una sesión presencial de una hora y media por cada 15-20 asistentes, en el que un ponente (periodista especializado en medios de comunicación y docencia) con apoyo de e intervenciones de periodistas que desarrollan su actividad en prensa, radio, televisión o internet, analizará con los asistentes el quehacer diario de los medios, el enfoque las noticias y se debatirá sobre temas relacionados con el periodismo.
- Se promoverá la difusión de los talleres entre los medios de comunicación de La Rioja, con organización de rueda de prensa de presentación y elaboración de una memoria final.
- Si por los condicionantes de la Pandemia del COVID19 no pudieran realizarse los talleres presencialmente en los centros indicados, se buscará la alternativa de su realización por medio de video-talleres, a través de Youtube u otra red social.
- Fechas: Se desarrollará desde octubre 2021 a diciembre 2021, en horario de tarde y en las instalaciones mencionadas.
- La coordinación de fechas y horarios se llevará a cabo entre el Ayuntamiento (Unidad de Infancia y Juventud) y la Asociación de La Prensa, debiendo existir flexibilidad por ambas partes en función de las necesidades y circunstancias de cada centro.

**SUBTOTAL 1: 7.000.€**

### **B.- Ciclo de Encuentros periodísticos.**

Este ciclo que se celebrará en el marco del Convenio de colaboración, se desarrollará conforme a lo siguiente:

El ciclo se denominará **“Más Periodismo, encuentros informativos sobre la ciudad”** y su objetivo será acercar a la ciudadanía temas de actualidad relacionados con diferentes sectores, que permitan analizar y conocer de primera mano cuestiones de rabiosa actualidad relacionadas con la ciudad de Logroño. La programación estará abierta a cuestiones de todas las áreas: urbanismo, cultura, economía, deporte, sociedad, medio ambiente, etc., que permitan incluso la proyección de la ciudad en los medios de comunicación fuera de nuestra Comunidad.

**“Más Periodismo”** se presenta como un ciclo de encuentros periodísticos, con una doble



dimensión: informativa y formativa que permitirá ahondar en el desarrollo de políticas municipales, los proyectos de ciudad o incluso en iniciativas de entidades locales. En las sesiones participarían periodistas, así como responsables municipales, técnicos o responsables de entidades u organismos de la ciudad.

El ciclo de sesiones será consciente de que hay temas que trascienden más allá de una tradicional rueda de prensa y que requieren una mayor explicación técnica a los profesionales de la información, pero la falta de tiempo o el ritmo del día a día impiden, en ocasiones, que se pueda profundizar en determinados asuntos.

Los encuentros se plantearán con una primera parte “*off the record*” que incluiría un contenido con un mayor carácter explicativo y una posterior toma de declaraciones.

Estas sesiones se celebrarán entre Octubre y Diciembre de 2021, con una periodicidad mensual y permitirían abrir debates y análisis sobre cuestiones de actualidad que fueran surgiendo.

La temática y los ponentes serán abiertos, con la idea de ir definiéndolos según mande la actualidad o el interés informativo en cada momento.

Se creará una comisión -integrada por representantes de la Asociación de la Prensa y el Ayuntamiento de Logroño- que se encargará de seleccionar a los invitados y los temas a abordar en cada sesión.

La Asociación de la Prensa se encargará de las gestiones de organización de los encuentros, su difusión entre los periodistas, la puesta a disposición de la sala centro de prensa para la celebración de estos encuentros periodísticos, el servicio de desayuno y las gestiones para -en los casos que lo requieran- traer a invitados al encuentro.

**SUBTOTAL 1: 7.000.€**

### **C. Obligaciones de las partes:**

#### **Obligaciones de la Asociación de la Prensa:**

La elaboración del contenido y calendario de Talleres y Ciclo de encuentros, según indicaciones municipales.

Cumplir con la programación y compromisos propuestos.

#### **Asumir los gastos siguientes en lo que corresponde a los Talleres de Lectura Crítica:**

- Desarrollo del proyecto dirigido a cada grupo de edad con ejemplos actuales y el material audiovisual más idóneo en cada caso, coordinación del trabajo, organización, preparación de las sesiones, selección y contratación del personal encargado de impartir las sesiones.
- Difusión del proyecto entre los medios de comunicación de La Rioja, con organización de rueda de prensa de presentación de los Talleres y elaboración de una Memoria final.
- Publicitar la actividad, haciendo constar que forma parte del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Logroño (Concejalía de Participación Ciudadana)

#### **Asumir los gastos siguientes en lo que corresponde a los ciclos de “Encuentros Periodísticos”:**



- Gestiones pertinentes para la organización de los encuentros.
- Honorarios, traslados, alojamiento, manutención de los invitados.
- Difusión de los Ciclos en los medios de comunicación locales.
- Disposición de un local para la celebración.
- Publicitar la actividad, haciendo constar que forma parte del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Logroño (Concejalía de Participación Ciudadana).

### **Obligaciones del Ayuntamiento de Logroño:**

- Colaborar en la organización y desarrollo de los Talleres y Encuentros periodísticos, objeto del Convenio mediante la aportación de la cantidad económica correspondiente.
- Dar la mayor publicidad posible a la programación a través de la página web y apoyando con una rueda de prensa al inicio del programa.
- Ceder el uso de las instalaciones municipales que se han reseñado para la celebración de las actividades.

## **2.- OTRAS MATERIAS OBJETO DE COLABORACION.**

### **2.1.-Asesoramiento General por parte de la Asociación de la Prensa al Ayuntamiento de Logroño y acciones complementarias.**

Este asesoramiento se concretará en los siguientes puntos:

- Asesorar en materia de comunicación social y prensa cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Logroño, asociaciones y entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Logroño en el fomento de todas aquellas actividades que impliquen la participación ciudadana a través de los distintos colectivos de la ciudad.
- Realizar labores profesionales de presentación de ponencias, conferencias, con uno o varios miembros de la Asociación de la Prensa de La Rioja, en las jornadas de trabajo que se organicen dentro del programa de actividades de la Unidad de Participación Ciudadana.
- Colaborar en labores de formación a las asociaciones registradas, y de manera especial a las de carácter vecinal en las siguientes materias:
  - Convocatorias de prensa.
  - Elaboración de notas de prensa.
  - Comunicación a través de redes sociales.
  - Buenas prácticas en materia de comunicación de entidades.
  - Casos de éxito en divulgación de evento.
- Atender a las peticiones del Ayuntamiento de Logroño para formar parte de los grupos de



trabajo que se organicen para la modificación de los reglamentos y otros textos, aportando su experiencia para utilizar un lenguaje accesible e inclusivo.

-Atender de forma presencial, mediante un periodista, en las instalaciones de la Asociación de la Prensa o en la Casa de Asociaciones, si así se considera oportuno, programas divulgativos sobre materias relacionadas con la comunicación para las entidades que allí radican.

-Autorizar al Ayuntamiento de Logroño el uso de los datos que figuran en la Guía de la Comunicación de La Rioja, comunicando las alteraciones que se produzcan a lo largo del año, en los términos y condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

-Formar parte de los jurados de concursos o certámenes que sean promovidos por este Ayuntamiento (literarios, artísticos, culturales o de carácter similar), mediante la designación de alguno de sus miembros, Cuando así sean requeridos, en atención a los conocimientos propios de la profesión.

**SUBTOTAL 3: 3.000.€**

## **2.2.- Actuaciones referidas a la Unidad de Participación Ciudadana.**

Siendo consciente la Asociación de la Prensa de la importancia que genera el movimiento asociativo en esta ciudad y la apuesta decidida del Gobierno Municipal por la participación ciudadana, se pretende colaborar en estos aspectos:

-Fomento del asociacionismo mediante facilitación de espacios y formación especializada en materia de comunicación a las asociaciones de la ciudad y proporcionarles colaboración en la difusión de su labor

-Promoción y difusión de actividades organizadas por la Unidad de Participación ciudadana u otras unidades municipales que, transversalmente, suponen o implican la participación vecinal en la acción pública y privada.

**SUBTOTAL 4: 3.000.€**

### **Tercera. Efectos del convenio**

El Convenio extenderá sus efectos a las actividades realizadas durante el año 2021, finalizando el 31 de diciembre de 2021.

El Convenio entrará en vigor en el momento de la firma, si bien se aceptarán a efectos de justificación los gastos relativos a las actividades realizadas desde el 1 de enero de 2021 y permanecerá vigente hasta la total conclusión de las actividades previstas en el mismo y hasta el cumplimiento de las obligaciones justificativas en él establecidas.

### **Cuarta. Seguimiento y Evaluación**

Se establece una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio.

Serán funciones generales de esta Comisión:



a) Velar por el buen desarrollo de los objetivos previstos en este Convenio, aprobando a tal fin las directrices y acuerdos que resulten necesarios.

b) Adoptar las medidas correctoras oportunas cuando así lo exija el transcurso de las actuaciones.

c) Proponer motivadamente a las partes firmantes la necesidad u oportunidad de introducir modificaciones en el contenido de las actuaciones, si procede.

d) Validar previamente a su presentación la memoria anual de acciones y evaluar los resultados obtenidos, indicando el grado de cumplimiento de los mismos.

e) Mantener permanentemente informado al Excmo. Ayuntamiento de Logroño y a la Asociación de la Prensa de La Rioja, sobre el desarrollo, incidencias y cumplimiento de las acciones, el calendario de ejecución, etc.

La Comisión levantará acta sucinta de las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión estará integrada por:

- Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- Dos representantes de la Asociación de la Prensa de La Rioja.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Unidad de Participación Ciudadana.

Esta Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, deberá hacerlo una vez al año.

La colaboración entre las partes firmantes se regirá conforme a lo dispuesto en este Convenio. No obstante, cuando sea necesario articular otras prestaciones inicialmente no previstas, se hará mediante un acuerdo específico en forma de adenda.

### **Quinta. Ejecución, financiación, abono y justificación**

Para el cumplimiento de los objetivos y materialización de las actividades referidas, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño se compromete a aportar 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto General de 2021.

El pago del importe reseñado se realizará de la siguiente forma: el 50% tras la firma del convenio y el 50% restante tras la acreditación de realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en el convenio y confirmación por medio de informe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

Para la debida justificación, la Asociación de la Prensa de La Rioja deberá presentar al Ayuntamiento con fecha **31 de enero de 2022** la siguiente documentación:

- Memoria individualizada de las actividades subvencionadas que se hayan realizado y relación de los ingresos y gastos de cada una de ellas, si es que los hubiera habido. A estos efectos acompañarán también a la justificación, relación nominal de los miembros de la junta directiva o



del órgano directivo de la Asociación.

-Documentación gráfica de todas sus informaciones y publicaciones, en la que se haga constar que el Ayuntamiento de Logroño ha subvencionado la actividad realizada.

-Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria o escrito de autorización a favor del Excmo. Ayuntamiento de Logroño para solicitar en su nombre certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Fundación ante la Agencia Tributaria.

-Relación de subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados para este proyecto. El importe de la subvención regulada por el presente Convenio, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas compatibles de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención. Si se produjera tal concurrencia, se procederá a reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de las actividades desarrolladas.

### **Sexta. Incumplimiento de los compromisos**

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes conllevará la resolución del convenio.

A estos efectos, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con los compromisos que se consideren incumplidos. Dicho requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Si transcurrido el plazo indicado anteriormente persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

### **Séptima. Normativa aplicable**

En la gestión y responsabilidad por razón de este convenio se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disposiciones concordantes, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja, las Bases de Ejecución Presupuestaria del año 2019 y cuanto dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información público y buen gobierno, y la Ordenanza de Transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Logroño.

### **Octava. Fuero**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo de colaboración para el año 2021, en el lugar y fecha arriba indicados.



# Logroño

ACUERDO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

Nº : 17-09-2021/U/003

Fecha: 17/09/2021

---

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA  
RIOJA**

D. Pablo Hermoso de Mendoza González  
Alcalde de Logroño

D<sup>a</sup> Ana Castellanos Sáenz